

**REGLAMENTO DE ASISTENCIA A CLASES POR ASIGNATURA PARA ALUMNOS DE SEXTO
AÑO DE CICLO ORIENTADO DEL
COLEGIO CENTRAL UNIVERSITARIO "MARIANO MORENO"**



- Este Reglamento surge de la necesidad del Establecimiento de desarrollar con mayor precisión uno de los objetivos básicos en las distintas Modalidades: preparar para estudios universitarios o superiores; y dar mayor énfasis a la formación de conductas con buenos mecanismos de ajustes ante diversidad de situaciones.
- Por ello, su realización cuenta con el aval de todos los participantes en la experiencia y resulta complementario al Plan de Estudios.

Fundamentación:

Se apoya en el concepto de que "Educar es estimular el proceso de desarrollo de la conciencia". Es enseñar a pensar, a discutir, a discernir, a elegir, a revelar lo que está oculto por la ignorancia.

La sociedad en la cual el adolescente actuará está formada por seres humanos y deberá aprender a relacionarse con ellos, con el espacio, con el tiempo y con el medio. Estas relaciones lo conectan con todos los aspectos de la realidad, incluso con los que no se correspondan con esa realidad. Por lo cual es necesario que actúe en situación de manejar su libertad, tiempo y estudio.

El trabajo sobre estas relaciones requiere que se tenga la osadía de cambiar, al elegir, discernir, las ideas que se ha formado sobre lo que cada uno es, lo que sabe y lo que quiere en la vida.

El adolescente, en su relación con el Profesor, vivirá una experiencia distinta a la de los cursos anteriores: puede discernir y elegir participar de la dinámica de la clase o irse sin participar de ello.

En cuanto a su relación con sí mismo, deberá manejar su libertad que estará siempre condicionada por los siguientes factores, entre otros: la terminación de una etapa, el cúmulo de posibilidades, las posibles decisiones, las ganas de invadir todo, o de no hacer nada.

En cuanto a la relación con la Institución, podrá entrar o salir del aula, según lo decida permaneciendo dentro del Establecimiento.

Se pretende que el alumno sienta que su relación con su educación es una relación de derecho, que pasa por él, que puede gustarle o no, que no es una imposición de la familia, la institución, la sociedad o los profesores; en definitiva que comprenda la relación de su esfuerzo con su estudio, proyectando esto a su vida futura, ya sea en la universidad o en el trabajo.

Objetivo General:

Formar conductas con buenos mecanismos de ajustes, listos para actuar ante la diversidad de situaciones que con características muy particulares deberán enfrentar en una sociedad de cambios rápidos.

Expectativas de Logro:

Formar hábitos en los alumnos de 3º año del Polimodal, que les permitan el manejo de la libertad en forma responsable y les faciliten la mejor inserción en la vida integral de la Universidad o Institutos Superiores.

Desarrollo

Se llevará a cabo en Tercer Año de todas las Modalidades, con excepción de los espacios curriculares prácticos de la Modalidad Comunicación, Arte y Diseño, y Taller de investigación que se regirán por la reglamentación particular de las mismas.

Los alumnos de tercer año de Polimodal estarán comprendidos, para cursar cada uno de los espacios curriculares, dentro de una de las siguientes categorías, con los derechos, deberes y obligaciones que cada una presenta:

1º Alumno Promocional:

En esta categoría el alumno deberá:

- 1.1. Asistir con participación activa, un 80% del crédito horario asignado al espacio curricular.
- 1.2. Aprobar el 100% de los objetivos promocionales al 30 de octubre, del año lectivo que cursa.
- 1.3. Aprobar el 100% de los trabajos prácticos (si los hubiera), al 30 de octubre, del año lectivo que cursa.
- 1.4. Aprobar una integración final con el Profesor del espacio curricular.

2º Alumno Regular:

Le será asignada esta categoría al alumno que al 30 de octubre del año lectivo que cursa, no hubiera cumplimentado algunos de los requisitos de alumno promocional, en cuyo caso rendirá examen final ante un tribunal que incluirá al profesor del espacio curricular, en el mes de diciembre del año lectivo que cursa.

3º Alumno Libre:

Corresponde esta categoría al alumno que no cumplimente dos o más requisitos del carácter de alumno promocional (1.1, 1.2, 1.3.) en cuyo caso rendirá examen ante un tribunal examinador. Para ello deberá registrar su inscripción por Mesa de Entradas del Establecimiento.

Dicho examen constará de dos partes:

a) Escrita: la parte práctica con presentación de los trabajos adecuados (informes, monografías, etc.) en tiempo y forma.

b) Oral: los contenidos según el programa de la asignatura.

Sin que ello modifique su categoría de libre; el alumno podrá seguir asistiendo a clase si así lo desea inclusive podrá comenzar a preparar la parte escrita de su examen (informe monografía etc.) con la supervisión del docente respectivo.-

Asistencia e Inasistencias:

Estas serán controladas por el/la profesor/a en cada hora o módulo, en la libreta que tendrá el valor de registro oficial de la misma.

De acuerdo con el crédito horario de cada espacio curricular, el alumno podrá acumular la siguiente cantidad “**aproximada**” de inasistencias por cada uno de ellos, durante el curso lectivo:

Cantidad de horas por semana	Total de Inasistencias por curso lectivo
2 Horas	9 (nueve)
3 Horas	13 (trece)
4 Horas	17 (diecisiete)
5 Horas	22 (veintidós)

Los alumnos que cursen el cuarto año de Inglés o Francés en Institutos Privados y lo certifiquen ante las autoridades del Colegio, tendrán la categoría de alumno promocional, sin cumplir el requisito 1.1.

Las inasistencias a evaluaciones de unidad deberán ser justificadas ante Salud Universitaria cuando sean ocasionadas por enfermedad y que comprenda el total de obligaciones del día. Dicha justificación será recibida en el mismo día.

Las inasistencias por enfermedad de largo tratamiento serán contempladas como casos especiales. El interesado deberá presentar la certificación correspondiente junto con una nota por Mesa de Entradas del Colegio, dentro de las 48 hs. de diagnosticada la enfermedad.

Los alumnos que opten por no asistir a clases de algún espacio curricular, deberán permanecer **dentro del establecimiento**.

Sanciones Disciplinarias

Las sanciones disciplinarias pueden ser: amonestaciones, suspensión expulsión, una excluye a las otras. No existe llamado de atención para los alumnos de 3º año de Polimodal.

a- El alumno que acumule 8 (ocho) amonestaciones en una o más veces **perderá la promocionalidad** en todos los espacios curriculares y pasará a ser alumno regular.

b- El alumno que acumule 10 (diez) amonestaciones, en una o más veces será considerado alumno **libre** en todos los espacios curriculares y no podrá seguir asistiendo al establecimiento.

c- El alumno que acumule 3 (tres) días de suspensión, en una o más veces, perderá la promocionalidad en todos los espacios curriculares y pasará a ser alumno regular.

d- El alumno que acumule 4 (cuatro) días de suspensión, es decir, que sume una más a las anteriores, pasará a ser alumno libre en todos los espacios curriculares.

e- El alumno que acumule 8 (ocho), amonestaciones y 3 (tres) días de suspensión será declarado libre en todos los espacios curriculares.

f- La expulsión, separación definitiva del Establecimiento por falta muy grave, será resuelta por el Rector, previo sumario e informe de la Secretaría Académica de la Universidad.

Vestimenta

a-Vestimenta: guardapolvo blanco, correctamente prendido y de largo acorde a la talla del alumno, durante todo el año, pudiendo alternar con la remera del Colegio, sólo en la épocas estivales.

b- Se permitirá el uso de camperas de "polar", previamente autorizadas, identificatorias de la promoción, la modalidad y el alumno.